

**MODIFIQUESE PLAZO DE LAS BASES DE LA BECAS
DEPORTIVAS AÑO 2025 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE
CATEMU**

DECRETO EXENTO N° 5594.

CATEMU, 28 JUL 2025

"LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE"

VISTOS:

- ✓ Artículos 12 y 56 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que confiere las facultades y atribuciones.
- ✓ Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso 280/2024, de fecha 30 de noviembre de 2024;
- ✓ Acta de Constitución del Concejo de la Municipalidad de Catemu, de fecha 06 de diciembre de 2024.
- ✓ Decreto de Nombramiento 7131, de fecha 06 de diciembre de 2024.
- ✓ Decreto Exento N°5088 de fecha 08.07.2025 apruebase bases para becas deportivas año 2025.
- ✓ Decreto Exento N°5359 de fecha 15.07.2025 modifiquese bases para becas deportivas año 2025.

CONSIDERANDO:

1. El motivo de la ampliación del plazo es otorgar mas tiempo a la comunidad interesada en participar, para que puedan reunir la documentación necesaria al momento de la postulación.
2. El Decreto Exento N°5088 de fecha 08.07.2025 apruebase bases para becas deportivas año 2025.
3. Y en mi calidad de alcalde

DECRETO

I. MODIFIQUESE, las bases "Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de Catemu", año 2025, **ARTÍCULOS N°5 Y N° 10**, quedando el los siguientes términos.

ARTÍCULO N°5. El plazo de entrega de los antecedentes para la postulación a la Beca Deportiva Municipalidad de Catemu 2025. El llamado se iniciará el día 08 de julio y se recepcionará documentación, desde el día 08 hasta el día 01 de Agosto del 2025; documentos deberán ser entregados en la Oficina de Partes del Municipio en horario comprendido de lunes a jueves desde las 08:00 a 14:00 hrs y de 15:00 a 17:00 hrs y el día viernes, de 08:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:00 hrs. Posterior a ello se iniciará el proceso de evaluación entre los días lunes 04 de Agosto y viernes 08 de agosto del año en curso y los resultados estarán disponibles a contar del día miércoles 13 de agosto del año en curso, cuyos ganadores serán notificados mediante correo electrónico y llamado telefónico.

Posteriormente, una vez entregados los resultados, se informará la fecha, horario y lugar para la ceremonia de entrega de Beca Deportiva Municipal año 2025.

ARTÍCULO N°10. Las postulaciones deberán efectuarse a través del "Formulario de Postulación", que se encontrará disponible en la Dirección de Desarrollo Comunitario y en el sitio web www.municatemu.cl. La entrega de las postulaciones deberá realizarse en la Oficina de Partes del Municipio en sobre cerrado, indicando el nombre del/la postulante, dentro del plazo máximo que se establezca, es decir, desde el día 08 y hasta el día 01 de Agosto del año en curso, en horario comprendido de lunes a jueves desde las 08:00 a 14:00 hrs y de 15:00 a 17:00 hrs y días viernes, de 08:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:00 hrs.

II. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las bases de las becas deportivas año 2025, aprobadas y publicadas el 08 de julio 2025, correspondiente al Decreto Exento N° 5088.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



LEONARDO MARTINEZ ABARCA
Secretario Municipal



RODRIGO DÍAZ BRITO
Alcalde

NHS/LMA/MSO/HLP/M/VNC/AV/ahn

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Finanzas
- 3.- Desarrollo Comunitario